

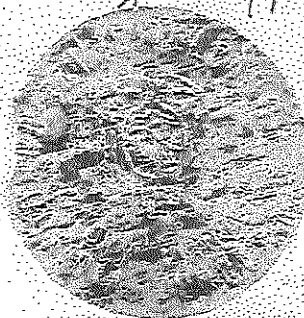
Nº 504

Manta, 29 de JULIO de 19 91

©1563

2811

agosto 5/91



Jaime Enrique Delgado Intrigado
Abogado - Notario

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE: COMPRA DE UN TERRENO Y CASA
UBICADA EN LA AVENIDA VIENTA DEL CENTRO MANTA.

OTORGADA: LOS CONYUGES SEÑOR JESÚS ROMÁN DELGADO INTRIAGO Y DOÑA
RUTH ENRIETA SALVADOR SAMBRANO.

A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR PEDRO JESÚS VELAZQUEZ GARCIA Y DOÑA MARÍA RO
BERTHA ROCA CEVEZ.

COPIA Nº U N O REGISTRO UNICO

CUANTIA \$/.1.576.006,00

Con los Protocolos del Ex-Notario Sr. CESAR CANTOS PAZMIÑO

EDIFICIO EMAPAM - MALECON (Planta Baja) Teléfono Nº 621-273

MANTA - MANABI - ECUADOR

OK

11/08/91

15/08/91

TERCERA MANTA

NOTARIA TERCERA MANTA NOTARIA TERCERA MANTA NOTARIA TERCERA MANTA NOTARIA TERCERA MANTA

1 NUMERO : (504)

COMPRVENTA : -

2 OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR JOSE

3 RONALD ARTEAGA INTRIAGO Y DOÑA -

4 RUTE SIERRA SALVADOR ZAMERANO A

5 TUTOR DE LOS CONYUGES SEÑOR RA -

6 DON AGUSTIN VELEZ GINES Y DOÑA -

7 MARIA ROBERTINA ROCA CHAVEZ . -

8 CUANTIA : S/. 1'576.006,00. -

9 En la Ciudad de San Pablo de Santa , Cabecera del Cantón Man -

10 ta , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy día -

11 Lunes Veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y uno,

12 ante mí , JAIME DELGADO INTRIAGO , Abogado , Notario Público

13 Tercero del Cantón , Titulado y Afiliado al Ilustre Colegio -

14 Notarial de Manabí , comparecen y declaran , por una parte el

15 señor JOSE RONALD ARTEAGA INTRIAGO , de estado civil casado ,

16 de Ocupación Comerciante , por sus propios derechos acompa-

17 ñado de su cónyuge la señora RUTE SIERRA SALVADOR ZAMERANO, de-

18 Ocupación Quehaceres domésticos , casados entre sí , por

19 sus propios derechos y a quienes en adelante se les de-

20 nominará como "LOS VENDEDORES " ; y , por otra parte el se-

21 ñor RACION AGUSTIN VELEZ GINES , de estado civil casado , de

22 Ocupación Empleado , por sus propios derechos acompañado de

23 su cónyuge la señora MARÍA ROBERTINA ROCA CHAVEZ, de Ocupa-

24 ción Quehaceres domésticos , casados entre sí , por sus

25 propios derechos y en calidad de "COMPRADORES " .-los compa-

26 recientes son mayores de edad , de nacionalidad ecuatoriana ,

27 domiciliados : Los vendedores en esta ciudad y los comprado-

28 res en Estados Unidos de Norte América , en tránsito por -

esta ciudad , sin parentesco entre las partes , hábiles y
con capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura
de COMPRAVENTA , , a quienes las conozco por sus respec-
tivas cédulas de ciudadanía y así mismo los vendedores me
presentaron los certificados de Votación de las últimas
elecciones , doy fé , me presentaron una minuta con el
fin de elevarla a categoría de Escritura Pública cuyo te-
nor literario es como sigue : SEÑOR NOTARIO : En el Re-
gistro de Escrituras Públicas a su cargo , sirvase inser-
tar una de Contrato de COMPRAVENTA , contenida en las si-
guientes cláusulas : PRIMERA: INTERVINIENTES : Intervienen
otorgan y suscriben , por una parte don JOSE RONALD AR-
teaga Intriago , de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil
casado , de Ocupación Comerciante , domiciliado en la ciu-
dad de Manta , cédula de ciudadanía número trece cero -
cero tres dos cero cero siete guión dos y su cónyuge do-
ña RUTH EMILIA SALVADOR ZAMBRANO , ecuatoriana , casada ,
Quehaceres domésticos , domiciliada en Manta , cédula de
ciudadanía número trece cero uno tres cuatro seis siete
cero guión cuatro , a quienes en adelante se denominará co-
mo "LOS VENEDORES " ; y , por otra parte don RAMON AGUS-
TIN VELEZ GINES , de nacionalidad ecuatoriana , de esta-
do civil casado , de Ocupación Empleado , cédula de ciuda-
danía número trece cero dos cuatro dos ocho seis tres
guión cuatro , y su cónyuge doña MARIA ROBERTINA BOCA GUA-
VEZ , ecuatoriana , casada , Quehaceres domésticos , ambos
domiciliados en Estados Unidos de Norte América , en
tránsito por esta ciudad , a quienes en adelante se deno-

1 minará como "LOS CONTRADORES" .- Los comparecientes son mayo
2 res de edad, hábiles y capaces de ejercer derechos y con-
3 traer obligaciones .- PRIMERA : ANTECEDENTES: Don RONALD AR
4 TILLO y su cónyuge doña RUTH SALVADOR son dueños de un lo-
5 te de terreno ubicado en la avenida veinte , Parroquia Man-
6 ta , Cantón Manta , que adquirieron en estado civil de ca-
7 sados , por compra hecha celebrada ante el Notario Segundo-
8 del Cantón Manta señor José Vicente Alava Zambrano con fe-
9 cha dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y dos
10 y que se encuentra inscrita con fecha veinticuatro de Agos-
11 to de mil novecientos ochenta y dos , ante el Registrador
12 de la propiedad del Cantón Manta . Siendo sus medidas y
13 deslindes las siguientes : Por el frente en once metros con
14 calle "LOS RIOS " hoy avenida número veinte ; por atrás -
15 en once metros con propiedad de "HIPATIA PEREZ " ; por un -
16 costado en dieciocho metros con ABIGAIL ORTIZ y AZARAH VE-
17 RA ; y por el otro costado en dieciocho metros con RAMOS
18 MENDOZA . Con una superficie de CIENTO NOVENTA Y OCHO ME-
19 TROS CUADRADOS .- TERCERA: QUINTA : Enunciado lo anterior y
20 por el presente acto , don JOSE RONALD ARTEAGA IVIERAGO , y
21 su cónyuge doña RUTH SERRA SALVADOR ZAMBRANO , venden , c
22 den y transfieren a don RAFAEL AGUSTIN VELEZ GINES , y a
23 su cónyuge doña MARIA ROBERTINA ROCA CHAVEZ , quienes com -
24 pran y aceptan para sí el lote de terreno y casa indivi -
25 dualizada en la cláusula anterior .Asimismo los vendedores
26 declaran que han entregado materialmente el inmueble motivo
27 del presente contrato , encontrándose en posesión por los
28 mismos .- CUARTA: PRECIO : El precio de venta es la suma de

1 UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEIS SUQUES , pagada-

2 ros al contado , en dinero efectivo que los compradores

3 entregan en este acto a los vendedores quienes declaran re-

4 cibirlo a su entera satisfacción .- QUINTA : La venta se ha-

5 ce como cuerpo cierto en el estado en que se haya ac -

6 tualmente la propiedad vendida, con sus derechos , usos,

7 costumbres y servidumbres activas y pasivas , y sin nin-

8 guna limitación del dominio que pueda entorpecer el libre

9 ejercicio del mismo por la adquirente . Los compradores de-

10 claran que conocen el estado de la propiedad , sin per -

11 juicio de lo anterior la parte vendedora se obliga al sa-

12 neamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción. -

13 SEXTA : Las partes señalan su domicilio en la ciudad de -

14 Manta , para todos los efectos de este contrato .- SEPTIMA

15 Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura

16 para requerir al Registrador de la propiedad respectivo

17 las inscripciones y anotaciones que correspondan .- LAS DE

18 ESTILO : Sirvase señor Notario agregar las demás cláusulas

19 de estilo para la validez de esta escritura .(firmado)

20 Abogado Alejandro Cedeño Rivas , matrícula número doscientos

21 veintidós , colegio de Abogados de Manabí .- Hasta aquí la

22 minuta que los comparecientes la ratifican y complementada

23 con sus documentos habilitantes queda constituida en escri-

24 tura pública conforme a derecho . Asimismo yo , el Nota -

25 rio examiné separadamente a las partes con el fin de co -

26 nocer si decidieron otorgar esta escritura por coacción,

27 amenazas , temor reverencial , promesa o seducción , situa -

28 ciones estas que no concurren en el presente acto/contrato.

1 I, leída enteramente esta escritura en alta y clara voz -
2 por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos le-
3 gales, se procedió en unidad de acto. Doy fé .-(firmado)
4 JOSE RONALD ARTEAGA IBERIAGO, cédula de ciudadanía número tre-
5 ce cero cero tres dos cero cero siete guión dos ; (firma
6 do) RUYE S. SALVADOR IBERIAGO, cédula de ciudadanía número
7 trece cero uno tres cuatro seis siete cero guión cuatro
8 (firmado) RAMON A. VELAZ GILLES, cédula de ciudadanía número
9 trece cero dos cuatro dos ocho seis tres guión cuatro ;
10 (firmado) MARIA R. POCA CHAVEZ, cédula de ciudadanía número
11 trece cero cuatro seis nueve cuatro seis ocho guión ocho ;
12 (firmado) Abogado JUAN DELGADO IBERIAGO, Abogado Público -
13 Tercero del Cantón Manta .- LA INSORERIA MUNICIPAL DEL CANT-
14 ON MANTA : A petición verbal de parte interesada, CERTIFI-
15 Ca: Que revisado los archivos de la Tesorería Municipal que
16 corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún
17 Título de crédito pendiente de pago por concepto de im-
18 puestos o gravámenes a cargo de RONALD ARTEAGA IBERIAGO. Por
19 consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipali-
20 dad. Manta, veintitrés de Julio de mil novecientos no-
21 venta y uno . (firmado) Carlos Delgado Marín, Tesorero del
22 Municipio de Manta .- LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL
23 CANTON MANTA : A petición verbal de parte interesada ,
24 CERTIFICA : Que revisado el catastro de predios Urbanos
25 en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que
26 consiste en casa y solar perteneciente a RONALD ARTEAGA IBERI-
27 AGO, ubicada en la calle LOS RIOS de esta ciudad, cu-
28 yos avalúo comercial de la presente compraventa asciende a

la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL

SEIS SUORES . LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES: Pre-

cio de venta Un millón quinientos setenta y seis mil seis

sucres ; costo de adquisición quinientos sesenta y tres

mil quinientos sucres ; diferencia bruta Un millón doce

mil quinientos seis sucres ; diferencia neta un millón do-

ce mil quinientos seis sucres ; años transcurridos ocho ;

cuarenta por ciento ; cuatrocientos cinco mil dos sucres

cuarenta centavos ; desvalorización moneda doscientos se-

setenta y un mil doscientos veintiséis sucres cincuenta y

cuatro centavos ; utilidad disponible trescientos cuarenta y

seis mil doscientos setenta y siete sucres seis centavos ;

por los primeros doscientos mil sucres ; cuarenta y seis

mil ochocientos sucres ; por el exceso ciento cuarenta

y seis mil doscientos setenta y siete sucres seis centavos ;

treinta y cuatro por ciento ; cuarenta y nueve mil sete-

cientos treinta y cuatro sucres . TOTAL DEL IMPUESTO :

NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO SUORES .

Manta , veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y

uno .(firmado) Ingeniero Pablo Reyes Franco , Director Finan-

ciero Municipal . Hay un sello que dice : Dirección Finan-

ciera Municipal Manta .- CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA : la

Tesorería del Cuerpo de Bomberos de Manta : A Petición

verbal de parte interesada certifica : Que revisado los ar-

chivos de este departamento , no se encuentra registrado

ningún Título de crédito pendiente de pago con el nombre

del señor RONALD ARTEAGA INTERRIGO . Por consiguiente no re-

presenta deuda alguna en esta Institución a la fecha . El

1 peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que -
2 le fuere conveniente. Manta, Julio veintitrés de mil novecientos no-
3 venta y uno. (firmado) Fanny Córdova B. Tesorera del Cuerpo -
4 de Bomberos de Manta. DIRECCION Y DISCIPLINA. Hay un sello que
5 dice: La Tesorería del Cuerpo de Bomberos de Manta Manabí. -
6 (firmado) Coronel Ingeniero Elíscer Aliatis Chávez, Primer Jefe del
7 Cuerpo de Bomberos de Manta. DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO -
8 CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSULACION JEFATURA CANTONAL DE MANTA. PAR
9 TIDA DE MATRIMONIO. CERTIFICO: que en el registro de Matrimo
10 nio del Cantón Manta, año mil novecientos ochenta y tres, tomo -
11 Uno, página ciento sesenta, acta ciento sesenta, consta inscrita
12 la partida de matrimonio de: RAFAEL JOSUE VILLALBA GIMES, con MARIL
13 ROBERTINA ROCA CHAVEZ, ecuatorianos. Matrimonio celebrado en Manta,
14 el ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. Manta, dieci -
15 siete de Julio de mil novecientos noventa y uno. (firmado) José
16 M. Chávez Santana, Asistente Dos Encargado del Registro civil Manta
17 Ecuador. Hay un sello que dice: Jefatura Cantonal de Registro civil -
18 Manta. -
19 ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTA
20 CONFORME CONSTA CON SU ORIGINAL OBTENIENTE EN EL PROTOCOLO A MI CAR
21 GO AL QUE HE REMITO A PEDIDO DE PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE
22 PRIMER TESTAMENTO EN CUATRO FOJAS EL MISMO DIA DE SU OTORGA
23 MIENTO. ESCRITURA N° 504. DOY FE. -
24 R.M.L.
25 OS-
26 ABOGADO
27 NOTARIO PUBLICO TERCERO
28 DEJO INS- - -

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA, EN EL REGISTRO DE

ESCRITURAS DE COMPRAVENTAS A MI CARGO, BAJO EL No. 1.563

Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL No. 2.811. EN ESTA

FECHA. --

MANTA, AGOSTO 5 de 1.991

Dr. Patricio Garcia V.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO
CANTON MANTA

